



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2023-A-MDSS

San Sebastián, 22 de agosto del 2023



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Opinión Legal N° 438-2023-GAL/MDSS, de fecha 02 de agosto del 2023, el Informe N° 1090-GPP-MDSS-2023, de fecha 20 de julio del 2023, el Informe N° 933-SGP-MDSS-2023, de fecha 20 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43°, que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente: artículo 212°.- **Rectificación de errores: 212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. **212.2** La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Página 1 | 3



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, a través del Informe N° 933-SGP-MDSS-2023, de fecha 20 de julio de 2023, la Sub Gerente (e) de Presupuesto de la MDSS, solicita Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-SIAF-MDSS, de fecha 23 de marzo de 2023, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sustentando por error involuntario en la digitación al realizar el modelo de Resolución que se remitió a la oficina de Secretaria General de la MDSS, la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-SIAF-MDSS, resolución que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos al saldo de balance del año 2022 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el año fiscal 2023 por la suma de S/ 561,910.00 soles, de fecha 23/03/2023 en el artículo 1.- **referente a la fuente de financiamiento RUBRO-007, según el siguiente detalle:**

DONDE DICE

EGRESO

PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA : 300688
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3999999
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior.
RUBRO : 08 Impuesto Municipal
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/. 151,910.00

DEBE DECIR

EGRESO

PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA : 300688
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3999999
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior.
RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/. 151,910.00

Que, mediante Informe N° 1090-GPP-MDSS-2023, de fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la solicitud de Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-SIAF-MDSS, de fecha 23 de marzo de 2023, Resolución que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos al saldo de balance del año 2022, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el año fiscal 2023 por la suma de S/. 561,910.00 soles, referente a la fuente de financiamiento RUBRO-007;

Que, mediante Opinión Legal N° 438-2023-GAL/MDSS, de fecha 02 de agosto del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-SIAF-MDSS, de fecha 23 de marzo del 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Página 2 | 3



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A-SIAF-MDSS, respecto a la consignación de artículo primero debiendo ser la correcta redacción de la siguiente manera:

DICE

EGRESO

PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA : 300688
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3999999
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior.
RUBRO : **08 Impuesto Municipal**
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/. 151,910.00

DEBE DECIR

EGRESO

PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA : 300688
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3999999
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior.
RUBRO : **07 Fondo de Compensación Municipal**
GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/. 151,910.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutive, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Daegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

Página 3 | 3

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

